FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 7601048026 DE 2026

INFORME PERIODICO_02

1. Datos generales

Período del informe 04-08-2026-30-09-2026

Número de contrato/convenio: 76010482026

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE APORTES

Fecha suscripción contrato/convenio : 01-08-2026

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 274.606.375

Plazo de Ejecución **Inicial 04-08-2026**

Plazo de Ejecución **Final** 31-10-2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		VICTORIA EUGENIA PARRA BL- PROF ESPECIALIZADO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	VICTORIA EUGENIA PARRA BL- PROF ESPECIALIZADO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	EL CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS SAN ANTONIO Y EL CASTILLO,	Cédula o NIT:	**900978316**
Dirección:		Correo electrónico:	consejodelcerrito@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**WILSON RENTERIA RIASCOS**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(ii):**	**WILSON RENTERIA RIASCOS**	Identificación:	C.C. 16.858.644
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**	31/12/2025		

(ii) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 04-08-2026

Fecha de terminación inicial: 31-10-2026

Fecha aprobación pólizas:04-08-2026

Fecha expedición RP 318426-01-08-2026

Fecha acta de inicio (si aplica):04-08-2026

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 274.606.375**

Aporte ICBF **$ 269.221.936**
Aporte Contratista (si aplica) $ 5.384.439

No. de CDP:	134526	Fecha CDP:	27/07/2026	Valor de CDP:	$ 269.221.936
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	318426	Fecha RP:	1/08/2026	Valor de RP:	$ 269.221.936

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 274.606.375**

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL (AGOSTO-SEPTIEMBRE)	$181.187.954
2	MENSUAL (OCTUBRE)	$88.033.982

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 76010482026 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
AGOSTO-SEPTIEMBRE	**14/08/2026**	**$ 181.187.954**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/PS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2026%20TESORERIA%20DA/PREVENCION/11000%20TULUA?csf=1&web=1&e=9Tef41	**Pago realizado.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 181.187.954	31/08/2026	345561326	Pago realizado	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2026%20TESORER%C3%8DA/PREVENCION/11000%20TULUA?csf=1&web=1&e=9Tef41
2					
3					
4					
5					
6					
TOTALES	$ 181.187.954				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financiera, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 274.606.375,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 269.221.936,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.384.439,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ -**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 60.181.102,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 274.606.375,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 269.221.936,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.384.439,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 181.187.954,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 181.187.954,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 181.187.954**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 88.033.982
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A
Fecha estado de cuenta	ACTIVA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
De cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.	420-47-994000051663	0	1/08/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND				1/08/2026	31/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				1/08/2026	30/04/2027
responsabilidad civil extracontractual		420-74-994000014317	0	1/08/2026	31/10/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

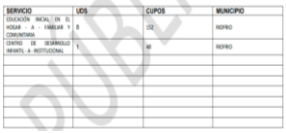
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Eje de calidad **+A201:Y2081.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.**	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, hojas de vida del personal talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité técnico operativo del mes de agosto 2026, se validan las Hojas de Vida de talento humano presentadas por la EAS a la supervisora del contrato del centro zonal con previa verificación, cumpliendo con lo estipulado en la guia operativa del servicio.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Informe tecnico de actividades, y soportes de socialización (etapa preparatoria -GETs de la EAS)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La actividad de socialización con el equipo de trabajo se realiza durante el primer mes de ejecución contractual, es decir agosto. El soporte correspondiente se presenta dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, septiembre.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Encuestas de percepción del servicio realizada a partir de los tres meses contados a partir del inicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	De acuerdo a Guía operativa vigente, se evalúa la percepción tres meses después de iniciada la prestación de servicios a usuarios y 2 veses al año. El mecanismo es por medio de las encuestas de satisfacción, donde se realiza el seguimiento a las Sugerencias y Peticiones que realizan los beneficiarios.
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socialización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	No se reportan acciones de mejora en está fase de ejecución contractual.
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	BUZON DE SUGERENCIAS EN LA UDS Y EL PROTOCOLO DE PQRFS DE LA EAS "Protocolo de gestión de la Entidad Administradora del Servicio de PQRS: incluye formatos para las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones y sugerenicas e Informe sobre el analisis a las peticiones que se hayan presentado. Acta mensual de apertura al Buzón de sugerencias."□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cuenta con un Protocolo de PQRFS el cual reposa en la UDS y es verificada en el seguimiento a la ejecución de contratos en visitas de seguimiento a la ejecución del contrato. En la UDS se encuentra el Buzón de sugerencias.
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	f3.g8.pp_formato_individual_para_verificacion_de_balanzas_v5	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Los equipos cuentan con certificación inicial de calibración - Posterior se realiza inspección y calibración de los equipos antropometricos. Formato Individual para verificación de balanzas F3.G8.PP.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Documentos y lineamientos dispuestos en la intranet del ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cumple con la implementación de papelería institucional vigente del ICBF aplicando lo relativo al control de cambios y cuenta con su papeleria institucional. No se han presentado cambios.□
2. Eje de seguridad de la información. 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	F4.G7.ABS_Formato_Cumplimiento_de_Política_de_Seguridad_de_la_Información_v4	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS implementa el documento F4.G7.ABS V4 Formato cumplimiento de política de seguridad de la información; publicado en página web del ICBF para su uso institucional
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socialización,hojas de vida del personal talento humano Formato F5.G7.ABS V9 Compromiso de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Formato F5 .G7.ABS V9 Compromiso de confidencialidad V7. suscrito por la EAS en el proceso contractual y el cual también debe ser firmado por el personal vinculado a la EAS quedando en carpeta hoja de vida (custodia del operador en cuanto entidad contratante del TH". Se verifiaca en las visitas de verificación que se realicen una vez iniciada la prestación directa del servicio.□
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	"Documento que indica autorización de tratamiento de datos personales en FORMATO DE DECLARACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO"□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité técnico operativo del mes de agosto - 2026, se recibe la información entregada por la EAS al centro zonal y se realiza la respectiva verificación relacionada con la autorización de tratamiento de datos cumpliendo con lo solicitado.
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, Formato F6.G7.ABS V2 Formato reporte de incidentes de seguridad de la información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Sin reporte de incidentes de seguridad de la información para este periodo. Si se presentara algún incidente de seguridad de la información se debe reportar en el Formato F6.G7.ABS Formato reporte de incidentes de seguridad de la informacion_v2, el cual es socializado con la EAS.
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	N/A	Elaboración del plan de recuperación y contingencia en el caso que se presente. □
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	N/A	N/A	No existen solicitudes. Las EAS no utilizan la red institucional de ICBF.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socialización	N/A	No se han presentado situaciones relacionadas.
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación emitida por el representante legal en el cual indica nombre de representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil de la entidad administradora de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS presenta al representante de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento con lo establecido validado en el primer comité técnico operativo del mes de agosto - 2026.
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socializacion al equipo de trabajo por parte de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Actas GET de socialización que realizo la EAS durante el tiempo establecido lo cual reposa en la UDS y EAS.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, plan de cualificacion al talento humano presentado por la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Actas GET de socialización que realiza la EAS durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato las cuales reposan en la UDS y EAS.
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Documento donde se relaciona los elementos de protección con que cuenta el talento humano para el desarrollo de sus actividades, las que serán verificadas en visita de verificación en sitio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cuenta con un documento donde se relaciona los elementos de protección con que cuenta el talento humano para el desarrollo de sus actividades. Se constata en visita de verificación en sitio.□
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe tecnico de actividades, Formato F32.G7.ABS V2 Formato elaboración plan de emergencia y simulacro V2	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité técnico operativo de agosto - 2026, se recibe las Hojas de Vida de talento humano entregadas por la EAS al centro zonal y se realiza la respectiva verificación, cumpliendo con lo solicitado.

3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socialización Formato F32.G7.ABS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cuenta con el plan de prevencion, preparación y respuesta ante emergencias. Se socializa el Formato F32.G7.ABS V2 Formato elaboración plan de emergencia y simulacro V2 y repose en la UDS, que se verificara en visita de verificación en sitio
4. Eje ambiental. 4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socializacion por parte de la EAS donde se evidencia la socialiacion al equipo de trabajo F33.G7.ABS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Plan de actividades relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos. Formato F33.G7.ABS Formato certificación cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales V1.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Documentos vigentes y conceptos favorables emitidos por las entidades competentes (UES/ Unidad Local de saneamiento)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS presenta los permisos reglamentarios para la prestación del servicio.
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de seamiento básico - actividades y soportes relacionados en Informe tecnico de actividades que incluyen inducción y socialización al talento humano responsable de la implementación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Las UCAS cumple con medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, las cuales ser verifican durante las visitas de seguimiento en sitio. El documento Plan de Saneamiento Básico reposa en las UDS.
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato F33.G7.ABS Formato certificación cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales V1. y Plan de Saneamiento básico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La UDS cumple con medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos, las cuales seran verificadas durante las visitas de supervisión en sitio. Documento Plan de Saneamiento Básico.
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato F33.G7.ABS Formato certificación cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales V1. y Plan de Saneamiento básico. actividades y soportes relacionados en Informe tecnico de actividades que incluyen inducción y socialización al talento humano responsable de la implementación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS elabora y envia mediante correo electronico y Onedrive el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO.
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Formato F33.G7.ABS Formato certificación cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales V1. y Plan de Saneamiento básico Formato F20 (mt.pp). ABS Formato Registro Plan de Saneamiento V2. actividades y soportes relacionados en Informe tecnico de actividades que incluyen inducción y socialización al talento humano responsable de la implementación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En la UDS se diligenciará el formato de mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, los cuales seran verificados durante las visitas de supervisión. Formato F40.G7.ABS V2 Formato Registro Plan de Saneamiento V2.
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Formato F33.G7.ABS Formato certificación cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales V1. y Plan de Saneamiento básico. Actividades y soportes relacionados en Informe tecnico de actividades.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cumple con el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua, consignado en el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informe tecnico de actividades, informe financiero, actas de comité tecnico operativo, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ y actas de socializacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	El cumplimiento se realiza de manera progresiva acorde a las fases del proceso (alistamiento - ejecución y cierre) así como a las etapas de la contratación.□
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, acta de socialización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Herrameintas metodológicas para la prestación del servicio. , las cuales comparte mediante correo electronico y Onedrive y verificadas en visitas de verificación.
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cumple con los critérios de focalización y seran verificados en la supervisión del contrato.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI□	Informe tecnico de actividades, Declaración juramentada por parte del/la Representante Legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS aporta la Declaración juramentada por parte del/la Representante Legal manifestando la no ocurrencia de actividades proselitistas dirigido a la supervisión
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe tecnico de actividades, informe financiero, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ, informes de ocurrencia de accidentes y presuntos hechos de violencia y otros formatos, instrumentos o informes establecidos en la Guía de Operación del servicio en los diferentes componenetes de la atención.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS asume el compromiso de entrega oportuna de informes cuando se requiera.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	La EAS hasta el momento no tiene requerimientos.
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	N/A	Dar respuesta con oportunidad a las recomendaciones realizadas por los organismos de vigilancia y control.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Asumir el compromiso de la correcta ejecución de los recursos financieros.
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y oficios, plan de cualificacion al talento humano presentado por la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité técnico operativo del mes de agosto - 2026, se recibe las Hojas de Vida de talento humano entregadas por la EAS al centro zonal y se realiza la respectiva verificación, cumpliendo con lo solicitado.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y oficios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS informa que cuenta con una oficina en la cual reposa toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera, cumpliendo con lo establecido, se verifica en visita de seguimiento. La sede se ubica en la carrera 17 # 7- 40 municipio de El Cerrito Valle del Cauca
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Asumir el compromiso de reintegrar los saldos no ejecutados en la cuenta designada.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y oficios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	No se ha presentado casos, sin embargo la EAS-UDS estan preparadas para la atención.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y oficios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Asumir el compromiso de devolver los documentos y archivos de la ejecución del contrato.

14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y oficios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Asumir el compromiso de garantizar la atención adicional durante la ejecución del contrato.
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, correos electronicos, poliza del contrato presentada por la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité tecnico operativo del mes de agosto - 2026 la EAS presenta la poliza del contrato y la poliza de los beneficiarios. Se verificará en visitas de supervisión en sitio que esta repose en la UDS. Cada mes la EAS debe reportar en el formato "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (f20.mt1.pp.)"cuando se presnte alguna situación relacionada, o el certificado de No Ocurrencias, donde el representan legal refiere no haber presentado acontecimiento durante el mes el cual es verificado por parte de la supervisión tecnica. Para el mes de agosto la EAS reporta un caso por accidente sin activación d epoliza y para el mes de septiembre reportan otoro cso por accidente en el cual sí se realizó la activación de la póliza.
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y actas de socializacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS Cumple con la documentacion para estar al dia.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y actas de socializacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Cumplir con las obligaciones dadas en el Manuales Operativos y lineamientos.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA 1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	N/A	N/A	N/A	El contrato no contempla fase preparatoria.
2. **(Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar)** Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	Hojas de vida, contratos debidamente elaborados y legalizados que reposan en la Sede Principal de la EAS y enviados al CZ, actas de comité tecnico operativo e informe tecnico de activiades.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el comité técnico operativo del mes de agosto del 2026 se recibieron las Hojas de Vida de talento humano entregadas por la EAS al centro zonal y se realizo la respectiva verificación, cumpliendo con lo solicitado. □
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. **A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:** 1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en 200 cupos, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal CZ TULUA, del ICBF Regional Valle del Cauca, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Informe tecnico y administrativo, actas de comité tecnico operativo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se socializan las Orientaciones Técnicas, Operativas y Financieras para la Atención Presencial en los Servicios De Primera Infancia del ICBF.
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:  	SI	Informe técnico y administrativo, actas de comité técnico operativo y Formato de Asistencia Mensual - RAM como tambien ser diligenciado en la plataforma CUENTAME	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se realiza la preinscripción y matricula a los servicios propendiendo la cobertura.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 1. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, oficios y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS incluye estos Temas en el Plan de cualificación a las familias y se socializa al inicio de la prestación del servicio.□ Cumplimiento a estándar que se verificado mediante instrumento en visitas de verificación según cronograma y metas establacidas
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe Técnico y contractual de actividades del mes correspondiente Cláusulas de Salud y nutrición	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20TI%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2-%20SALUD%20Y%20NUTRI?d=wec613033fe57436fabadaf6a83b7e664&csf=1&web=1&e=hXRGoc	Se realiza en propuesta de flexibilización acorde a la guía de servicio. El informe se presenta al siguiente mes
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	1. Ciclo de Menu 2. Guia de Preparaciones 3. Analisis de contenido nutricional 4. lista de intercambios 5. Listado de Mercado Acta de Comite Tecnico operativo del mes de agosto	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20TI%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2-%20SALUD%20Y%20NUTRI/CICLOS%20DE%20MENU?d=wedc4e0660776444cb35f78d4c5ccf9e5&csf=1&web=1&e=Z3D96W	En el Primer comite Tecnico operativo la EA presento la propuesta de Ciclo de menu, al cual es de la Vigencia 2025, encontrandose Vigente, para el desarrollo de ajustes del Ciclo, debera realizar la encuesta de Satisfaccion a los participantes. Solicitaron la aprobación de la entrega de RPP de flexibilización por la emergencia presentada en el mes de agosto.
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	**SI**	1. Hojas de Vida de Equipos Antropometricos 2. Catalogos de Equipos antropometricos 3. Instrucciones de Uso de Equipos antropometricos 4. Verificaciones Intermedias 5. Calibraciones de Equipos 6. Inspeccion Visual e informes de correccion si aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20TI%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2-%20SALUD%20Y%20NUTRI/DOCUMENTOS%20TECNICOS?d=ew5d65d1a9deba44639 8425a3a89357935&csf=1&web=1&e=clJfhV	La EAS Realizo, dentro del primer mes de ejecución, los documentos soportes que permiten acreditar la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP).
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	1. Listado de proveedores de alimentos 2. Listado de Pequeños productores en cumplimiento de las Compras locales 3. Fichas técnicas de los alimentos. 4. Registros y Conceptos Sanitarios 5. . Plan de Saneamiento Basicos con los programas de; a. Programa de Limpieza y Desinfeccion b. Programa de Manejo de Vectores c. Programa de Manejo de Residuos Solidos d. Programa de Agua segura 6. Manual de BPM Acta de Comite Tecnico operativo del mes de agosto	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20TI%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2-%20SALUD%20Y%20NUTRI/PROVEEDORES?d=w655d235556a84044a5a52f6cd2f1493c&csf=1&web=1&e=n1eqEL	En el Primer comite Tecnico operativo la EA presento el listado de proveedores de alimentos y concepto sanitario los cuales fueron aprobados y avalados para dar cumplimiento, con el suministro de alimentos confome al ciclo de menus.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	1. Informe Técnico y contractual de actividades del mes correspondiente Cláusulas de Salud y nutrición Oficio Remisoria a la entidad de salud correspondiente, de los casos de DNT. Presentacion en el comite de emergencia Nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20T%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO/2.%20SALUD%20Y%20NUTRI/PROVEEDORES?d=w655d235556a84044a5a52f6cd2f1493c&csf=1&web=1&e=n1eqEL	En calidad de Unidades Informadoras (UI), la Entidad Administradora del Servicio (EAS) recopila y comunica la información al Centro Zonal (CZ), el cual se encarga de la consolidación, validación y análisis de la información nutricional, efectuando la vigilancia y el seguimiento a través de indicadores. Quien adelanta la vigilancia por indicadores y el seguimiento nutricional de la población atendida, garantizando la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos reportados. Cabe mencionar que para este periodo el CZ Tuluá no contó con usuario SIVIGILA para hacer reporte y seguimiento de dichos casos.
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1. Informe Técnico y contractual de actividades del mes correspondiente Cláusulas de Salud y nutrición 2.Actas de comité tecnico operativo, oficios 3. Correos electrónicos donde la EAS envía informacióm solicitada por el CZ 4. Actas de reuniones y listados de Asistencias de las actividades realizadas en las UDS del Contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20T%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO/2.%20SALUD%20Y%20NUTRI?d=wec613033fe57436fabadaf6a83b7e664&csf=1&web=1&e=6vzn8y	La EA Realiza las acciones de educación alimentaria y nutricional, en virtud de la "GUÍA PARA EL IMPULSO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF", resaltando el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños. Se promovio la importancia de la lactancia materna en el marco de la celebración de la semana mundial de la lactancia materna, conforme a los lineamientos técnicos vigentes
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Áplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	N/A	N/A	Aplica únicamente para el servicio EIC
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A	N/A	Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir
E. Obligaciones del Componente Talento Humano: 1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. **(Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)**	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico operativo, hojas de vida del personal talento humano, actas de socialización y oficios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	La EAS presenta la propuesta en el primer Comité Técnico Operativo.
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico operativo, hojas de vida del personal talento humano, actas de socialización y oficios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	La Entidad Administradora del Servicio -EAS contrata para la ejecución del contrato una proporción igual al 5%, de mujeres cabeza de familia, verificado desde el CZ Tuluá
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación: 1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico operativo y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	La UDS realiza los ajustes necesarios garantizando la participación de niñas, niños con discapacidad, verificado en visitas de supervisión.
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN **1**. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Correo electrónico con la información correspondiente para la creación y/o actualización del punto de entrega primario, actas de comité tecnico operativo	N/A	Se mantiene actualizado los datos de punto de entrega mediante SIM, este se envía vía correo electronico a la EAS para que conserven las evidencias de actualizaciones realizadas. Una vez realizado el proceso de actualización de información en aplicativo SIM no han surgido cambios
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	N/A	N/A	Se socializa con el punto de entrega las condiciones de recepción y almacenamiento, conforme lo establecido en el anexo 57, que deben prevalecer durante el tiempo que reciba el AAVN por parte del distribuidor Ingredion de acuerdo con el cronograma de entrega. Reporte definitvo del mes correspondiente
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	N/A	N/A	Se evidencia la entrega y/o consumo oportuno a los beneficiarios de la modalidad de la entrega de AAVN del periodo en mención conforme el anexo 2, De igual manera se soporta mediante acta de seguimiento, Como parte del indicador PP2+, información la cual es enviada a los enlaces designados por la regional.
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	N/A	N/A	N/A	El transporte de AAVN a UDS es responsabilidad directa de la EAS, ya sea por logística interna o traslados que se presenten toda vez que el ICBF garantiza la entrega al punto de entrega primario designados para ello.
5. .Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	Se sostuvo conversaciones sobre claridad en diferentes procesos relacionadas con el AAVN y se informa la disponibilidad de la persona encargada componente AAVN del centro zonal.
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Se envía los respectivos enlaces de participación a la mesa publica, capacitación uso adecuado AAVN, control social, entre otros, para ser distribuidos entre los mismos. Por correo electrónico se realiza envío de recetarios u otra información respecto AAVN para ser tenidos en cuenta como temas en los espacios mencionados.
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	N/A	No se han realizado requerimientos relacionados con el AAVN. Las visitas generadas por parte de interventoría no se han generado hallazgos.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos d Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	El cumplimiento de esta cláusula se hará efectiva al momento en que se evidencien AAVN vencidos o averiados por mal almacenamiento o redistribución por parte de la EAS.

9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARAGRAFO:** Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	N/A	N/A	N/A	Por vía correo electrónico se envía información y actualización en general que sea relevante con tramites u otros. El cumplimiento de esta cláusula aplica al momento de finalizar el contrato. En caso tal de que al momento de terminar el contrato haya saldos de AAVN el punto de entrega redistribuye por su propia cuenta dichas cantidades al lugar que establezca el nuevo punto de entrega.
H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos): 1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5. ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A	N/A	N/A	La EAS reporta mensualmente las compras locales. Para el periodo reportado, no se realiza compra debido que encuentra en fase preparatoria.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada período. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	N/A	N/A	N/A	La EAS reporta mensualmente las compras locales.
I. Obligaciones del registro y presentación de información: 1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Correo electronico, Informe tecnico de activiades administrativo, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en período de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	El personal de la Unidad de Servicio (UDS) registro oportunamente la vinculación de niños-niñas a la UDS, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF, verificado para las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La Entidad Administradora de Servicio (EAS) - Unidades de Servicio (UDS), realizo la desvinculación oportuna tanto de beneficiarios como talento humano, verificado en las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	No se han presentado fallecientos.□
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Las Entidades Administradoras de Servicio (EAS), solicito oportunamente la creación, activación o inactivación de los usuarios, verificado en las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Forma de Asistencia Mensual - RAM, formato metas sociales, Reportes enviados por la Regional sobre el registro del RAM en la plataforma CUENTAME	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Las Unidades de Servicios(UDS) realizaron el registro de los beneficiarios RAM, verificado en las visitas de supervisión y demás personas que lo requieran.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Informe tecnico de actividades administrativas requeridas, actas de comité tecnico y reporte del aplicativo CUENTAME, correos electronicos donde la Entidades Administradoras de Servicio (EAS), envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e8&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se encuentra en proceso, dando cumplimiento a la guía orientadora para la compra de la dotación.

13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	"Formato Compromiso de confidencialidad Formato F5.G7.ABS V9 aportado por la EAS suscrito por el talento humano vinculado al servicio por la EAS y que reposa en carpeta hoja de vida (custodia del operador en cuanto entidad contratante del TH y verificado mediante instrumento de supervisión.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Formato F5 .G7.ABS V9 Compromiso de confidencialidad V7. suscrito por la EAS en el proceso contractual y el cual también debe ser firmado por el personal vinculado a la EAS quedando en carpeta hoja de vida custodia del operador en cuanto entidad contratante del TH. Se verifica en las visitas en sitio que se realicen una vez iniciada la prestación directa del servicio.
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar l a justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Informe financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el Centro Zonal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En comité tecnico operativo del 28 de enero del 2026 , las Entidades Administradoras de Servicio (EAS), presento las H/V del Talento Humano a trabajar cumpliendo con lo establecido en el manual operativo y demas lineamientos establecidos por el ICBF.
J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos. 1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se aprobo en el primer comité técnico operativo el presupuesto de atencion del 03-08-2026 hasta el 31-10-2026 la contrapartida para los servicios contratados para la vigencia del año 2026.segun la canasta.
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se aprobo en el primer comité técnico operativo el presupuesto de atencion del 03-08-2026 hasta el 31-10-2026 la contrapartida para los servicios contratados para la vigencia del año 2026.segun la canasta.
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La obligación relacionada con mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados al contrato se ha venido cumpliendo a través de la cuenta bancaria exclusiva destinada para la administración de los recursos contractuales, así como mediante el registro y seguimiento permanente de los movimientos financieros asociados a la ejecución del contrato□
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Frente a la obligación contractual relacionada con la apertura y manejo de una cuenta bancaria para la administración exclusiva de los recursos aportados por el ICBF, se informa que la EAS dispuso de una cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto. El seguimiento a dicha obligación se realizó mediante la revisión mensual de los informes financieros, extractos bancarios, conciliaciones y demás soportes que hacen parte del proceso de legalización de cuentas□
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Los recursos de ICBF esta siendo aplicados exclusivamente para ejecucion del contrato.
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	No aplica para el presente contrato, toda vez que durante su ejecución no se recibieron recursos de cofinanciación provenientes de otras fuentes ni ingresos por concepto de tasas compensatorias.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	N/A	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	No se registra provisión de Talento Humano, dado que la totalidad del personal vinculado al contrato corresponde a contratación por prestación de servicios (OPS). Aplica el pago de la planilla de seguridad social.
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS presentan los informes en los tiempos correspondientes.para dar tramite a la legalizacion de cuentas.
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	"los rendimientos financieros se generan de la cuanta de ahorros N0 46965300722 banco POPULAR rendimientos financieros cuando aplique se envia Correo electrónico enviado a la sede regional en el cual se remite los soportes de consignación Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ."□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se cumple con la presentación del reporte de los rendimientos financieros correspondiente al mes evaluado.
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	No aplica para el presente contrato, toda vez que durante su ejecución no se recibieron recursos de cofinanciación provenientes de otras fuentes ni ingresos por concepto de tasas compensatorias.

11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	El operador cuenta con programacion del 30% en alimentos con la compra local.
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe tecnico y financiero de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Hasta el momento no se presenta incumplimiento con el objeto y las obligaciones del presente contrato.
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	N/A	No se tienen reintegros de recursos.
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	N/A	No se tienen reintegros de recursos.
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	N/A	Hasta el momento no se presenta incumplimiento con el objeto y las obligaciones del presente contrato.
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	N/A	N/A	El contrato se encuentra en la ejecución.
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	N/A	No se tienen reintegros de saldos.
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos. 1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARAGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Se estipula el recaudo las tasas compensatorias de acuerdo a la Resolución 1740 de 2010, el cual se realiza seguimiento por financiera y en el CTO.
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, formato de ingreso, correo electrónico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS comunica de manera oportuna, además de registrar el ingreso y egreso del personal ajeno, refiriendo horario y actividad a realizar dentro de la UDS.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, v ulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y plan de accion presentado por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	El plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo fue presentado en primer comité tecnico operativo del mes de agosto de 2026, y se ejecuta acorde a las orientaciones estableidas en los lineamientos y documentos del ICBF. Se verificara en visita de verificación en sitio que repose en la UDS y se de cumplimiento.
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe tecnico de actividades, formato de presunto hechos de violencia, leciones y fallecimiento, actas de comité tecnico operativo, oficios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité tecnico operativo del mes de agosto - 2026 la EAS presenta la poliza del contrato y la poliza de los beneficiarios. Se verifica en visitas de supervisión en sitio que esta repose en la UDS. Para el mes de agosto la EAS reporta un caso por accidente sin activación de poliza y para el mes de septiembre reportan otoro cso por accidente en el cual sí se realizó la activación de la póliza.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y actas de socializacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS realiza actuaciones oportunas de acuerdo al PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, oficios y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité tecnico operativo del mes de agosto - 2026 la EAS presenta la poliza del contrato y la poliza de los beneficiarios. Se verifica en visitas de supervisión en sitio que esta repose en la UDS. Para el mes de agosto la EAS reporta un caso por accidente sin activación de poliza y para el mes de septiembre reportan otoro cso por accidente en el cual sí se realizó la activación de la póliza.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, oficios y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En el primer comité tecnico operativo del mes de agosto - 2026 la EAS presenta la poliza del contrato y la poliza de los beneficiarios. Se verifica en visitas de supervisión en sitio que esta repose en la UDS. Para el mes de agosto la EAS reporta un caso por accidente sin activación de poliza y para el mes de septiembre reportan otoro cso por accidente en el cual sí se realizó la activación de la póliza.
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Informe tecnico y cronograma de actividades, actas de comité tecnico operativo , oficios y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	Tema que se incluye en el Plan de cualificación a las familias y será socializado al inicio de la prestación del servicio.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, contrato del Talento Humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	En los comité tecnicos operativos y legalizacion de cuentas con las EAS se realiza seguimiento al proceso que se lleva a cabo con el talento humano sobre Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informe tecnico de actividades, informe financiero, actas de comité tecnico operativo y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORMES%20CTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=lHfDKg	La EAS cumple con los pagos, siendo verificados en la legalización de cuentas.
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico - PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM - con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Plan de Saneaiento Basicos con los programas de; a. Programa de Limpieza y Desinfeccion b. Programa de Manejo de Vectores c. Programa de Manejo de Residuos Solidos d. Programa de Agua segura 2. Manual de BPM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%20TIC2%89CNICOS/8.%20AGOSTO/2.%20SALUD%20Y%20NUTRI/PSB?d=w9ccc9e0eb204409f87be5fc2ca89d6ae&csf=1&web=1&e=q78Wdg	Para el periodo reportado; La Entidad Administradora del Servicio da cumplimiento a la obligación, al entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico (PSB) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), ajustados a la normatividad vigente y a la Guía para el Impulso a la Soberanía Alimentaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBF, conforme a la modalidad del servicio prestado.

12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. Ciclo de Menu 2. Guia de Preparaciones 3. Analisis de contenido nutricional 4. lista de intercambios 5. Listado de Mercado Acta de Comite Tecnico operativo del mes de agosto	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%201%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2.%20SALUD%20Y%20NUTRI/CICLOS%20DE%20MENU?d=wedc4e0660776444cb35f78d4c5ccf9e5&csf=1&web=1&e=RcVpO8	La Entidad Administradora del Servicio garantiza la entrega de alimentos mediante Ración Preparada (RP), Ración Para Preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC), según lo establecido por el ICBF, asegurando la cantidad, calidad y oportunidad definidas para cada grupo de edad, de conformidad con el ciclo de menús aprobado, las fichas técnicas de alimentos del ICBF y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). En los servicios de atención con ración servida, se garantiza el aporte nutricional correspondiente a los tiempos de refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio de la tarde, conforme a la modalidad de atención. Para los servicios con jornada de atención menor a cuatro (4) horas, se realiza la entrega de refrigerio listo para consumo, como aporte correspondiente a la Ración Para Preparar (RPP), cumpliendo con los criterios técnicos definidos por el ICBF. Así mismo, se prioriza el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Sistema de Informacion Cuentame Modulo de Salud y nutricion 2. Formato de Captura antropometricas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%201%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2.%20SALUD%20Y%20NUTRI/CICLOS%20DE%20MENU?d=wedc4e0660776444cb35f78d4c5ccf9e5&csf=1&web=1&e=RcVpO8	La Entidad Administradora del Servicio da cumplimiento a la obligación mediante la realización de la toma de medidas antropométricas a las niñas y los niños participantes, así como la identificación de signos físicos asociados a desnutrición aguda, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Sistema de Informacion Cuentame Modulo de Salud y nutricion 2. Formato de Captura antropometricas 3. Oficio Remisoria a la entidad de salud correspondiente, de los casos de DNT. 4. Presentación en el comité de emergencia Nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%201%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2.%20SALUD%20Y%20NUTRI/CICLOS%20DE%20MENU?d=wedc4e0660776444cb35f78d4c5ccf9e5&csf=1&web=1&e=RcVpO8	El profesional de salud y nutrición de la Unidad de Servicio (UDS) realiza la valoración del estado nutricional de cada participante y, de acuerdo con los resultados obtenidos, activa la ruta de atención correspondiente. Así mismo, implementa de manera oportuna las acciones de articulación y gestión necesarias para garantizar la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda, conforme a los lineamientos técnicos vigentes y en coordinación con las entidades del sector salud competentes.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	NA	1. Plan de Saneaiento Basicos con los programas de; a. Programa de Limpieza y Desinfeccion b. Programa de Manejo de Vectores c. Programa de Manejo de Residuos Solidos d. Programa de Agua segura 2. Manual de BPM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/CONTRATOS%20AGOSTO_OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH%20CONSEJO%20COMUNITARIO/INFORMES%201%C3%89CNICOS/8.%20AGOSTO%2.%20SALUD%20Y%20NUTRI/CICLOS%20DE%20MENU?d=wedc4e0660776444cb35f78d4c5ccf9e5&csf=1&web=1&e=RcVpO8	Durante la ejecución del mes en curso, no se reportaron ni se identificaron posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) ni enfermedades de origen cultural, en las Unidades de Servicio (UDS) del contrato.
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) **PARAGRAFO** - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico operativo, hojas de vida del personal talento humano, actas de socialización y oficios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	En comité tecnico operativo del mes de agosto del 2026 la EAS presenta el Talento Humano a trabajar cumpliendo con lo establecido en el manual operativo y demas lineamientos establecidos por el ICBF.
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso or parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico operativo, hojas de vida del personal talento humano, actas de socialización y oficios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	En comité técnico operativo del mes de agosto del 2026 la EAS presenta el Talento Humano a trabajar cumpliendo con lo establecido en el manual operativo y demas lineamientos establecidos por el ICBF.
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, actas de comité tecnico operativo, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	En comité técnico operativo del mes de agosto del 2026 la EAS informa que prestara el servicio en la infraestructura, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo y demás lineamientos establecidos por el ICBF. Por lo cual se autoriza y será verificada en verificación de seguimiento.
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Informe tecnico de actividades administrativo, Formato F32.G7.ABS Formato elaboración plan de emergencia y simulacro V2, Plan de gestión de riesgos y desastres y atención de accidentes, correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ. - Aseguradora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	La EAS cumple con cada una de las condiciones de identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias verificados en visitas de supervisión. Cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Socializa el Formato F32.G7.ABS Formato elaboración plan de emergencia y simulacro V2 y repose en la UDS, el que se solicitara en visita de verificación en sitio.
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo, oficios y correos electronicos donde la EAS envia informacion solicitada por el CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	En el primer comité tecnico operativo del mes de agosto - 2026 la EAS presenta la poliza del contrato y la poliza de los beneficiarios. Se verifica en visitas de supervisión en sitio que esta repose en la UDS. Para el mes de agosto la EAS reporta un caso por accidente sin activación de poliza y para el mes de septiembre reportan otoro cso por accidente en el cual si se realizó la activación de la póliza.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Se verifica la ejecución del componente AAVN entregados a los beneficiarios, de acuerdo a lo descrito en el f2.p5.pp formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios v4. Como parte del indicador PP2+
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	N/A	Durante el mes en vigencia no se presentaron novedades relacionadas al alimento de alto valor nutricional - AAVN -.Se realizó visita durante el mes de octubre del componente con base al anexo 57 y todos los items cumplió
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	N/A	N/A	N/A	El punto de entrega realizó la entrega de consumo enero pero no a beneficiarios, la pusieron como febrero cuando por correo electrónico debían hacer entrega consumo enero. Con la proxima entrega de AAVN deben ponerse al día.
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en período de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Soporte de compra de la póliza, documento de la póliza, acta de comité tecnico operativo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	En el primer comité técnico operativo del mes de agosto - 2026, la EAS presenta la gestión de la polizá.
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y plan de acción presentado por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	El plan de acción dirigido al Talento Humano contempla el sencibilizarlo en cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público.
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y plan de acción presentado por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	El plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador fue presentado en primer comité tecnico operativo del mes de agosto 2026, y se ejecuta acorde a las orientaciones estableidas en los lineamientos y documentos del ICBF. Se verificara en visita de verificación en sitio que repose en la UDS y se de cumplimiento.
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Informe tecnico de actividades, actas de comité tecnico operativo y plan de acción presentado por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/josefina_suarez_icbf_gov_co/Documents/2026/PRIMERA%20INFANCIA%202026/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202026/INFORME%20OCTO%20AGOSTO%20-%20OCTUBRE/76010482026_CDI_EIH_CONSEJO%20COMUNITARIO?d=w0ae175760b26481a938da6678ca91a6e&csf=1&web=1&e=IHfDKg	El plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo fue presentado en primer comité tecnico operativo del mes de agosto 2026, y se ejecuta acorde a las orientaciones estableidas en los lineamientos y documentos del ICBF. Se verificara en visita de verificación en sitio que repose en la UDS y se de cumplimiento.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el título del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/09/2026

Firma

Nombre Supervisor: ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Cargo Supervisor: Profesional Especializado

Firma

ALEJANDRA OSORIO HERNANDEZ
Enlace AAVN

Firma

EVER APARICIO CASTILLO
Gestor de Datos

Firma

Nombre Revisor Técnico ELSY MAGALY DELGADO PEREZ
Cargo Revisor Técnico

Firma

JENY MARITZA HENAO JIMÉNEZ
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre Legalizador de cuentas MARIA JOHANNA ANGULO ROJO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre otro revisor SANDRA MILENA LINARES MORALES
Cargo otro revisor

Firma

Nombre JOSE WILBER MURILLO VANEGAS
Enlace seguimiento jurídico centro zonal tuluá

Firma

FRANCIA YAMIRA ARROYO ROSERO
Cargo Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012